



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0210 - 2020 -GR CUSCO/GR**

**CUSCO,**

**30 ABR. 2020**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Memorándum N° 645-2020-GR.CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestaria proveniente de la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados a favor del IOARR 2.485167 "CONSTRUCCION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y BOMBA DE INFUSION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - CUSCO EN LA LOCALIDAD PICOL ORCCONPUJJO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", por el importe de **S/ 1'192,139.00**, con el propósito de construir y equipar el local del Establecimiento de Salud Accamana y realizar la atención de pacientes con COVID 19 en la Región del Cusco;

Que, a través del Memorándum N° 204-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el importe de **S/ 1'192,139.00** a favor del IOARR 2.485167 "CONSTRUCCION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y BOMBA DE INFUSION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - CUSCO EN LA LOCALIDAD PICOL ORCCONPUJJO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con el objeto de ejecutar el Componente de Infraestructura de la Inversión citada;

Que, mediante Informe N° 301 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el importe de **S/ 1'192,139.00**, opinión vertida con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Componente de Infraestructura del IOARR aludido;

Que, por medio del Informe N° 201 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**, para su correspondiente autorización, por el importe de **S/ 1'192,139.00**, por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 "Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional", donde se autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 321 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- Objeto**

**Autorizase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, hasta por la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE y 00/100 SOLES (S/ 1'192,139.00)**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

( En Soles )

<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>18 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1'192,139</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 1'192,139</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 1'192,139</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 1'192,139</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 1'192,139</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 1'192,139</b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1'192,139</b>

**EGRESOS:**

( En Soles )

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 SEDE CUSCO</b>	<b>1'192,139</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	:	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos</b>	<b>1'192,139</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.485167 Construcción de Sala de Cuidados intensivos; adquisición de ventilador mecánico, monitor de funciones vitales y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Hospital de Apoyo Departamental Cusco - Cusco en la localidad Pícol Orccopunjo, Distrito de San Jerónimo,</b>	





		<b>Provincia Cusco, Departamento Cusco</b>	<b>1'192,139</b>
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>5 Recursos Determinados</b>	<b>1'192,139</b>
<b>RUBRO</b>	:	<b>18 Recursos Determinados</b>	<b>1'192,139</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1'192,139</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>1'192,139</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>1'192,139</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1'192,139</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1'192,139</b>

**ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora correspondiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*J.P. Benavente García*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM / rna



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000357**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 EJECUTORA : 001 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL [000789]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2020

DOCUMENTO : 107 / N°210-2020 GR CUSCO

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 24/04/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : \* POR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO 2019, AUTORIZ. INFORME N° 201-2020-CUSCO/GRPPAT-IOARR ACAMANA-COVID19, COMPONEN.INFRAESTRUC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	1,192,139	
	2485167					0	1,192,139	
		6000050				0	1,192,139	
	18					0	1,192,139	
		6	2.6			0	1,192,139	
<b>TOTAL</b>						0	1,192,139	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	1,192,139		
	1.9					0	1,192,139		
<b>TOTAL</b>								0	1,192,139

